INVITACIÓN PÚBLICA No.001-2026
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO
ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA ESCOLAR
INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el parágrafo 1º del artículo 9 del decreto 2025 de 2009, modificado por el artículo 2 del decreto 3576 de 2.009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección como quiera que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía de la Institución Educativa Gustavo Cote Uribe.

(Para el caso de los procesos para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el fundamento jurídico será el parágrafo del artículo 17 del decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1 del decreto 3576 de 2009)

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008, así como las demás normas complementarias y reglamentarias.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

2.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TERMINO	RESPONSABLE
1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN EN LA CARTELERA DE LA INSTITUCION,	13 DE ENERO DE 2026	Pagaduría
2. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (DOS DÍAS HÁBILES) (*)	14 AL 15 DE ENERO DE 2026	Oferente
3.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (UN DIA HABIL) VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR, SI ES DEL CASO. (UN DÍA HÁBIL) (*)	16 DE ENERO DE 2026	Lic. SERGIO ANDRÉS RINCÓN LEÓN
4. TRASLADO DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN POR UN (1) DÍA HÁBIL (*)	16 DE ENERO DE 2026	Pagaduría
5. ADJUDICACION RECTORIA	16 DE ENERO DE 2026	Rectoría
5. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (*)	19 DE ENERO DE 2026	Pagaduría
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	19 DE ENERO DE 2026	Oferente

2.2. OBJETO

Arriendo de la cafetería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de enero de 2026 al 19 de noviembre de 2026.

2.3. TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de ARRENDAMIENTO

2.4. CANON DE ARRENDAMIENTO INICIAL DE PROPUESTA

La Institución Educativa Gustavo Cote Uribe de acuerdo al valor autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Gustavo Cote Uribe del Municipio de Bucaramanga establece como valor mínimo a ofertar por concepto de Arrendamiento mensual y diario de la siguiente manera:

MENSUAL: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000=)
DIARIO: CUARENTA MIL PESOS MCTE ($40.000=)

Los cánones de arrendamiento serán cancelados de acuerdo al año lectivo estudiantil, aclarando que se exceptuarán los días no laborables (periodos vacacionales, días no laborados por el Establecimiento Educativo, huelgas de maestros, paros estudiantiles, casos fortuitos o de fuerza mayor, semanas institucionales) en estos eventos los cánones de arrendamiento se cancelarán proporcionalmente al valor de los días en los cuales se ha prestado el servicio

2.5 FORMA DE PAGO *El canon de Arrendamiento Mensual se cancelará durante los cinco días hábiles del mes causado, previa elaboración de acta entre la rectoría y el oferente.*

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de 9 MESES calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo como base que los meses de junio y Julio se contarán como uno solo por el periodo de vacaciones de los estudiantes, este mismo plazo aplica para la suscrición y pago de arrendamiento.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Realizar el objeto contractual en las mejores condiciones es indispensable informar a la comunidad interesada que la institución Educativa Gustavo Cote Uribe debe prestar el servicio Educativo con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y salubridad por lo cual se hace extensivo esta obligación legal a las cafeterías escolares.

2.8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA (REQUISITOS HABILITANTES)

1. Antecedentes Fiscales de la empresa o persona natural ofertante No superior a 30 Días de expedido
2. Antecedentes Disciplinarios de la empresa o persona natural ofertante No superior a 30 Días de expedido
3. Antecedentes Judiciales de la persona Natural o representante Legal No superior a 30 Dias de expedido y de medidas correctivas
4. Certificado de delitos sexuales
5. Copia de La cedula de Ciudadanía del representante Legal o Persona Natural

6. Copia del Rut incluyendo la actividad de manejo de alimentos.
7. Copia de La Libreta Militar para Hombres Mayores de edad y menores de 50 años
8. Pagos de Seguridad Social de la empresa o persona Natural del Último Mes cotizado como independiente.
9. Formato Único Hoja de Vida Función Publica Persona Natural o Jurídica según Corresponda en la cual debe certificar experiencia mayor a 3 meses en manipulación de alimentos.
10. Certificado de Manipulación de alimentos debidamente acreditado por el órgano competente.
11. Carnét de vacunación esquema completo COVID 19

3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, estas legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

3.2 ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano. Aclarando para que sede se presenta.
b. Las propuestas **DEBERAN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE SECRETARIA CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS**. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
d. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Las propuestas podrán ser presentadas en la oficina de secretaria en el Piso1 de la Institución Educativa Gustavo Cote Uribe, ubicado en el Cra 5 # 15DN-23 MARIA PAZ NORTE, dentro del plazo fijado en el Cronograma establecido en la presente Invitación Pública.

3.3. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.3.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Institución verificará el cumplimiento de los requisitos habilitadores de orden jurídico y técnico de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a la calificación pero sí, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas en lo referente a los aspectos señalados,

de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 3576 de 2009, los demás decretos reglamentarios, la presente Invitación Pública, y en especial los criterios que se enuncian a continuación:

3.3.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, La Institución Educativa Gustavo Cote Uribe tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, según el artículo 2 del decreto 3576 de 2009, y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en la Invitación, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Ejemplo

CRITERIOS DE SELECCIÓN	SUBPUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO		700 PTS
FACTOR TÉCNICO (No opera para bienes de características técnicas uniformes)		200 PTS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL[1]	100 Ptos al oferente que acredite que todos los BIENES O SERVICIOS, son de origen nacional. 50 Ptos al oferente que acredite que todos los BIENES O SERVICIOS, son de origen importado.	100 PTS
Total Puntuación		1000PTS

1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo consagrado en el art. 66 de la ley 80 de 1993, SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.

2. CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos que hacen parte del presente proceso de selección podrán ser consultados en la oficina de secretaria de la Institución Educativa Gustavo Cote Uribe ubicada en el Municipio de Bucaramanga.

Atentamente,

Mg.. **CLAUDIA BIBIANA FORERO MANTILLA**
Rectora